

I. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA

des Locales, y en uso de las atribuciones conferidas por referido Decreto,

ORDEN de 18 de junio de 2001, por la que se aprueba el Escudo Heráldico para el Ayuntamiento de Aldehuela del Jerte.

D I S P O N G O

El Ayuntamiento de Aldehuela del Jerte ha instruido el expediente administrativo para la adopción del Escudo Heráldico. Dicho expediente fue aprobado por el Pleno Corporativo, en sesión de 29 de septiembre de 2000, en el que se expresaban las razones que justificaban el dibujo-proyecto del nuevo blasón.

ARTICULO UNICO.—Se aprueba el Escudo Heráldico del Municipio de Aldehuela del Jerte, cuyo diseño se recoge en el Anexo I, con la siguiente descripción:

Consta en dicho expediente informe del Consejo Asesor de Honores y Distinciones de la Junta de Extremadura emitido con fecha 31 de mayo de 2001.

«Escudo trinchado por una banda ondata de azur y plata. Primero, de plata, una mitra episcopal de gules, cargada de cruces de oro, con las ínfulas de sinople. Segundo, de gules, dos calderas jaqueladas de oro y sable, gringoladas de cabezas de sierpe de sinople. Al timbre, Corona Real cerrada».

Considerando que la sustanciación del citado expediente se ha ajustado en todo a lo preceptuado en el Decreto 63/2001, de 2 de mayo, por el que se regula el procedimiento para la adopción, modificación o rehabilitación de Escudos y Banderas de las Entida-

Mérida, a 18 de junio de 2001.

La Consejera de Presidencia,
M.^a ANTONIA TRUJILLO RINCON

A N E X O I

